



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Popular

Expediente N° 70001-33-33-002-2015-00018-00

Actor: PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRARIA

Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO – COSMETICOS JOHNVERY S.A.S. - CARSUCRE.

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el plenario, se observa que el día 24 de Marzo de 2017, el Dr. CARLOS MANUEL CARDENAS BARCENAS, presentó memorial poder conferido por la Parte Demandada – Municipio de Sincelejo, por lo que se reconocerá personería jurídica.

Por otra parte se observa que se encuentra pendiente para fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial, toda vez que se ofició a CORPOMOJANA para que facilite el medidor de sonido “sonómetro”. Así mismo se ordenará oficiar a la Policía de Tránsito de esta ciudad, para que colabore con la suspensión del tráfico vehicular en los alrededores de la empresa donde se va a realizar la medición.

Por lo anterior se **Dispone:**

PRIMERO: Reconózcase personería jurídica al Dr. CARLOS MANUEL CARDENAS BARCENAS, identificado con C.C. No. 78.675.741 expedida en Chinú y T.P. No. 103.371 del C. S. de la J., en los términos y extensiones del poder conferido. Previa verificación de vigencia de la Tarjeta Profesional en la página web de la Rama Judicial.

SEGUNDO: Fíjese el día 2 de junio de 2017, a las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial.

TERCERO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

CUARTO: Solicítese a CORPOMOJANA, para que ponga a disposición de esta Unidad Judicial, el medidor de sonido “Sonómetro” el día que se va a llevar a cabo la diligencia.

QUINTO: Oficiése a la Policía de Tránsito de esta ciudad, para que colabore con la suspensión del tráfico vehicular en los alrededores de la empresa donde se va a realizar la medición.

NOTIFIQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
 Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELAJE-SUCRE
040
Por anotación en ESTADO N.º
24 ABR 2017
notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy
Las ocho de la mañana (8 a. m.)
~~SECRETARIO (A)~~